

ORDENANZA Nº: 6149/20.-

Ramallo, 01 de octubre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N°6054/20, denominada "**SISTEMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS Terciarios y Universitarios**"; y

CONSIDERANDO:

Que este tiempo inédito, a causa de la pandemia originada por el virus Covid-19, impacto en la vida cotidiana de todos los ciudadanos, especialmente en la salud, en lo laboral, económico y en la educación;

Que desde el Estado Nacional, Provincial y Municipal, se establecieron diferentes medidas de protección social para afrontar esta compleja situación, tendiente a garantizar la continuidad pedagógica de sus estudios superiores, para favorecer las trayectorias educativas de aquellos estudiantes que solicitan acceder al sistema de becas de estudio;

Que el hecho de no poder realizar la cursada de forma presencial genera un impacto significativo en el tránsito de sus estudios terciarios y/o universitarios;

Que los/las alumnos y alumnas han tenido que adaptarse a contextos diferentes de aprendizaje;

Que es necesaria la participación y acompañamiento del Estado, garantizando el acceso a las becas, especialmente en este difícil momento;

Que producto de todo lo nombrado anteriormente, es preciso brindar una herramienta transitoria, que permita a los inscriptos y reinscriptos, que cursen su primera carrera de nivel superior durante el Ejercicio 2020, acceder al "**SISTEMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS Terciarios y Universitarios**";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERDA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Suspéndase **EXCEPCIONALMENTE** por el Ejercicio 2020, los Artículos 8, ----- 9 y 15 de la Ordenanza N° 6054 /20, denominada "**SISTEMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS Terciarios y Universitarios**".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE